



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Expte. ASSE2024000003

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente:

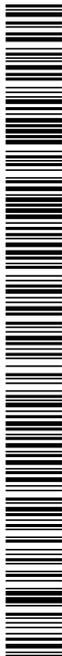
ACUERDO**"11.RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2024".**

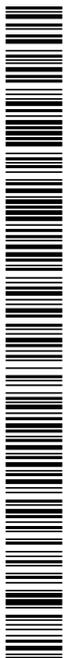
Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Bienestar Social, aprueba anualmente una convocatoria de subvenciones en apoyo de las entidades sin ánimo de lucro que operan en la esfera de la acción social y cuyo ámbito territorial de actuación es la ciudad de Alicante. Su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos de dichas entidades, derivados del diseño y ejecución de proyectos sociales distribuidos en seis líneas de intervención, propios de los Servicios Sociales.

A tal fin la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó la **"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2024"**, por la cuantía de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 63-2319-48945 "Subvenciones a Entidades de Interés Social" del vigente Presupuesto Municipal. En el citado expediente obran las Bases de la Convocatoria, así como el R.C. y el Informe de Fiscalización del Interventor municipal.

Las Bases de la convocatoria de subvenciones se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 131, de fecha 10 de julio de 2024, concediendo un plazo para presentar solicitudes de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación. El referido plazo comprendía desde el día 11 de julio de 2024 hasta el día 31 de julio de 2024. Igualmente fueron expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, y en la página web de la propia Concejalía.





A la citada convocatoria se han presentado **71 solicitudes**, de las cuales 66 se hacen con propuesta de aprobación. Atendiendo a los “Ámbitos de actuación” previstos en la Base Tercera de la Convocatoria, han sido presentados los siguientes proyectos:

1.- Línea de diversidad funcional y personas dependientes: 22 (22 con propuesta de aprobación)

2.- Línea de atención a situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y programas de acompañamiento en la inserción laboral: 23 (19 con propuesta de aprobación)

3.- Línea para personas sin hogar: 2 (2 con propuesta de aprobación)

4.- Línea de acompañamiento y voluntariado al colectivo de personas mayores: 5 (5 con propuesta de aprobación)

5.- Línea de orientación, mediación familiar y menores: 13 (12 con propuesta de aprobación)

6.- Línea de inserción socio-comunitaria para personas con trastornos adictivos y sus familias: 3 (3 con propuesta de aprobación)

7.- Línea de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, prevención de la violencia de género y defensa de los derechos de las mujeres: 3 (3 con propuesta de aprobación)

Según la Ley 3/2019, de 18 de Febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en sus artículos siguientes, destaca:

‘Artículo 85. Colaboración de la iniciativa privada.

1. La iniciativa privada en materia de servicios sociales podrá ser ejercida por entidades de iniciativa social y por entidades de iniciativa mercantil, así como por personas físicas.

2. A los efectos de esta ley, son entidades de iniciativa social las fundaciones, las asociaciones, las organizaciones de voluntariado y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social. Asimismo, se considerarán incluidas las sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con su normativa específica.”

‘Artículo 93. Relativo al fomento de la iniciativa social.

1. Las Administraciones públicas valencianas podrán promover la colaboración de las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los requisitos de su normativa reguladora.

2. Las subvenciones y las ayudas podrán tener, entre otras, las finalidades siguientes:

a) El desarrollo personal, la promoción de la autonomía y la accesibilidad universal e inclusión social, en los términos que se establece su normativa reguladora

b) El mantenimiento de servicios.

c) La promoción de programas y actuaciones de servicios sociales, en especial de los que tienen carácter innovador o se dirigen a grupos de población vulnerables.



- d) El fomento del asociacionismo, la ayuda mutua y el voluntariado.*
- e) La implementación de acciones formativas en el ámbito de los servicios sociales.*
- f) El fomento de actividades I+D+I relacionadas con el ámbito de los servicios sociales.*
- g) La promoción de otros programas y acciones de interés general dirigidas a grupos y personas en situación de riesgo, vulnerabilidad social, desprotección o dependencia con carácter preventivo.*
- h) Otras acciones de naturaleza y finalidad análogas o parecidas a las anteriores.”*

Se han seguido en esta Convocatoria las prescripciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18 de Noviembre de 2003) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, (B.O.E. 25 de julio de 2006), así como lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava “*Procedimiento*” de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispuso la publicación de un Anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

En el expediente obra un informe del Jefe del Servicio de Bienestar Social, de fecha 6 de noviembre de 2024, en el que se realiza un resumen del nº total de solicitudes con propuesta de aprobación, desestimación y renuncia, según los informes individualizados de cada una de las solicitudes de la Convocatoria, que han sido valorados por la técnico instructora de la misma, con sujeción a las Bases de la Convocatoria.

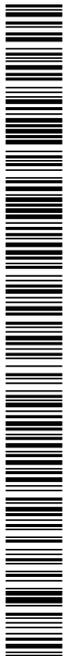
Igualmente obra el Acta de la Comisión de Evaluación reunida el día 6 de noviembre de 2024, según lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria, en la cual se procedió a aceptar íntegramente las propuestas de concesión, denegación y renuncia de las referidas entidades.

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que la función interventora tendrá como objeto la intervención de todo acto o documento susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, la intervención formal de la ordenación del pago, la intervención material del pago y de la aplicación de subvenciones. Por ello, al constituir el presente documento la mera resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de referencia, no existe fase de autorización del gasto o de adquisición del compromiso que deba fiscalizarse.

Asimismo, en virtud del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, frente a la Administración, hasta que no les sea notificada la resolución de la concesión.

No podrá realizarse el pago de la subvención de la convocatoria de 2024 en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.

De igual modo, la no devolución total o parcial de las cantidades concedidas en concepto de subvención de convocatorias anteriores por resolución de procedencia de reintegro, implicará para la entidad la situación de deudora con la Hacienda Municipal. Con motivo de lo anterior,



llegado el momento de emitir la oportuna resolución definitiva de concesión, la misma podrá verse afectada por la referida situación de deuda pendiente.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por cuanto precede, visto cuantos informes y demás antecedentes componen el presente expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, se formula la presente propuesta de Resolución Provisional, que contiene la relación de los solicitantes a los que se propone en el apartado primero la concesión de subvención y su cuantía, por aplicación de los criterios de valoración, así como en el apartado segundo la denegación de las subvenciones que procedan, ante lo que la Junta de Gobierno local **acuerda:**

Primero: Aprobar la concesión provisional a las entidades de interés social que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones por el concepto y cuantía que se especifica, con cargo al crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 63-2319-48945 del Presupuesto Municipal, "Subvenciones a Entidades de Interés Social":

1.- LÍNEA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES.

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
1.1	UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE ALICANTE (UPAPSA)	G03097284	COORDINACIÓN, SERVICIOS, ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	14.016,95 €	78	8.336,30 €
1.2	ASOCIACIÓN ANILIA	G03816808	PRAES CONTINUIDAD. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL INTELIGENCIA LÍMITE LIGERA	15.000,00 €	84	8.977,56 €
1.3	ASOCIACIÓN ALICANTINA SÍNDROME DE DOWN	G53097762	AGORA	5.500,00 €	76,5	5.500,00 €
1.4	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS (APANAH)	G53093514	INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS SORDAS EN LA CIUDAD DE ALICANTE	7.972,00 €	74	7.908,80 €
1.5	ASOCIACIÓN PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE (APCA)	G03057833	UN RESPIRO: PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS Y/O CUIDADORES/AS DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA INFANTA ELENA DE APCA	15.000,00 €	75	8.015,68 €
1.6.	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE	G03337375	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.586,85 €	79	8.443,18 €



	ALICANTE (COCEMFE)					
1.7	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE TRASTORNO BIPOLAR (AVTB)	G97275473	PROYECTO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL TRASTORNO BIPOLAR (PACIENTES Y FAMILIARES)	12.666,93 €	81,5	8.710,36 €
1.8	ASOCIACIÓN DE OCIO PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ALICANTE (AODI)	G53927448	APOYO PSICOSOCIAL AODI	11.812,00 €	80,5	8.603,50 €
1.9	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G54414685	SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA E INTEGRAL A PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE	15.000,00 €	82	8.763,80 €
1.10	ADIEM SENTIT FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53223558	SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y APOYO PERSONAL COMUNITARIO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIAS	14.900,00 €	75,5	8.069,10 €
1.11.	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (ADACEA)	G53929865	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS "VOLVIENDO A VIVIR"	14.922,36 €	83	8.870,68 €
1.12	ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE (ASPALI)	G54302476	PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON TEA "INTEA"	12.000,00 €	77,5	8.282,86 €
1.13	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE (AFA)	G03786423	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON FAMILIARES CON ALZHEIMER	7.670,48 €	70	7.481,30 €
1.14	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE (ADEMA)	G53113221	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL DIRIGIDO A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y/O ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y A SUS FAMILIARES	8.328,64 €	73,5	7.855,36 €
1.15	ASOCIACIÓN PÁRKINSON ALICANTE	G53615795	SOPORTE SOCIAL, EMOCIONAL E INSTRUMENTAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE PARKINSON Y PERSONAS CUIDADORAS Y FAMILIARES	15.000,00 €	76,5	8.176,00 €
1.16.	ASOCIACIÓN DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE ALICANTE (AEBHA)	G03159902	ATENCIÓN SOCIAL ÀRA PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y OTRAS DISCAPACIDADES DE ALICANTE	15.000,00 €	73	7.801,92 €
1.17.	SAN RAFAEL, FUNDACION ESTIMA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53099750	ENTRE VECINOS Y VECINAS LA FLORIDA: GENERANDO APOYOS EN LA COMUNIDAD	15.000,00 €	81	8.656,92 €

Código Seguro de Verificación: 1065dbc-f111-4eac-a50b-9471de756b2e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20920299
 Fecha de impresión: 15/11/2024 10:23:24
 Página 6 de 11

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 15/11/2024 09:14



1.18	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)	G03124930	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y FAMILIARES	15.000,00 €	78,5	8.389,74 €
1.19	ASOCIACIÓN APSA	G03049038	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	15.000,00 €	73	7.801,92 €
1.20	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03776358	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON AUTISMO	15.000,00 €	67	5.000,00 €
1.21	ASOCIACIÓN PADRES Y NIÑOS ESPECIALES DE ALICANTE (APNEA)	G53754479	ATENCIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN FUNCIONAL PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	13.218,15 €	65,5	5.000,00 €
1.22	ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES D L'ALACANTÍ (APESOA)	G03066982	SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL Y COMUNICATIVA PARA LA COMUNIDAD SORDA 2024	8.000,00 €	64	5.000,00 €
TOTAL: 22 PROYECTOS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES.						TOTAL IMPORTE: 169.644,98€

2.- LÍNEA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
2.1.	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL - OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC	R03004001	PROSANVI-B: ATENCIÓN DE URGENCIA POR EXCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS	15.000,00 €	76	8.122,56 €
2.2.	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES (ASTI-ALICANTE)	G53806576	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS MIGRANTES	10.000,00 €	76	8.122,56 €
2.3.	ASOCIACIÓN CASA OBERTA	G53044970	SALUD EMOCIONAL HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	4.000,00 €	65	4.000,00 €
2.4.	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA (APAMM)	G53218467	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA 2024	10.700,00 €	61	5.000,00 €
2.5.	ARQUITECTURA SIN	G60192614	ASERTOS – EXPLORACIÓN	15.000,00 €	65,5	5.000,00 €



	FRONTERAS – ESPAÑA (ASF)		REGENERATIVA DE BARRIOS VULNERADOS			
2.6	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AIEM)	G53673497	PROYECCIÓN LABORAL	15.000,00 €	73	7.801,92 €
2.7.	ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	G03563327	PROYECTO COLOMETAS	5.920,00 €	66,5	5.000,00 €
2.8.	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE EN ESPAÑA (AIPEA)	G53878781	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL Y LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD PARA PERSONAS - REFUGIADAS DEL CONFLICTO DE UCRANIA	5.000,00 €	56	5.000,00 €
2.10	ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAN)	G03979051	YO VOY 2024	5.000,00 €	69	5.000,00 €
2.11	ASOCIACIÓN AMIGOS DE UCRANIA DE CULTURA, INTEGRACIÓN SOCIAL, COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y DE AYUDA MUTUA	G42524215	FUTURO DIGNO: FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS REFUGIADAS DE ORIGEN UCRANIANO	5.400,00 €	61	5.000,00 €
2.12.	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ARAKERANDO	G03088978	INFORMA-T, ORIENTA-T, ASESORA-T	11.951,00 €	70,5	7.534,72 €
2.13	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	10.394,02 €	73	7.801,92 €
2.14	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA (INPAVI)	G92499078	PROGRAMA REDES: IMPULSAMOS LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	15.000,00 €	80	8.550,06 €
2.16.	REMAR VALENCIA CENTRO BENÉFICO	G46719449	ACERCA-TE. PROYECTO PAR ALA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA COMPLEMENTARIEDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS QUE FAVORECEN LA INSERCIÓN LABORAL	11.900,00 €	61	5.000,00 €
2.17	ASOCIACIÓN CULTURAL DANAE	G53678165	DIBUJANDO SONRISAS DE MIL COLORES	12.000,00 €	75,5	8.069,10 €
2.20	ACULCO-ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	G80502933	CONSTRUINT CIUTAT SOLID'ARIA FASE XVI - 2024	15.000,00 €	76,5	8.176,00 €
2.21.	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN CULTURA INCLUSIVA (APCI)	G54998265	PUNTO DE ENCUENTRO INCLUSIVO, SOLIDARIO Y COMUNITARIO	15.000,00 €	59	5.000,00 €
2.22.	ASOCIACIÓN DE DOMINICANOS EN ALICANTE	G54454186	ADAP EN ACCIÓN 2024	15.000,00 €	59,5	5.000,00 €
2.23.	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA ALIANZA SOCIO CULTURAL VENEZUELA-	G54517826	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO	10.000,00 €	54	5.000,00 €



ESPAÑA (AMASVE)						
TOTAL: 19 PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL						
						TOTAL IMPORTE: 118.178,84 €

3.- LÍNEA PARA PERSONAS SIN HOGAR						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
3.1.	COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE (ACOMAR)	G53457453	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PAR APERSONAS SIN HOGAR Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	14.400,00 €	68,5	5.000,00 €
3.2.	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	DESARROLLO DE LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS DE VIH/SIDA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL SEVERA	15.000,00 €	71	7.588,18 €
TOTAL: 2 PROYECTOS PARA PERSONAS SIN HOGAR						TOTAL IMPORTE: 12.588,18 €

4.- LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
4.1.	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, ALICANTE (ASITES)	G85590685	ATENCIÓN INTEGRAL A LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES	5.000,00 €	71	5.000,00 €
4.2.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALICANTE	Q2866001G	ENVEJECER CON SALUD	14.950,00 €	83	8.870,68 €
4.3.	FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN	G83625509	MAYORES Y SOLEDAD NO DESEADA: PREVENCIÓN Y ABORDAJE A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO	4.500,00 €	67	4.500,00 €
4.4.	FUNDACIÓN DASYC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G96291943	ACOMPAÑA-2	5.600,00 €	84	5.600,00 €
4.5.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA	G42594366	MAYORES ACTIVOS	7.400,00 €	70	7.400,00 €
TOTAL: 5 PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						TOTAL IMPORTE: 31.370,68 €

5.- LÍNEA DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
5.1.	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON	G46725180	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS: SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	10.000,00 €	73	7.801,92 €



	CÁNCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASPANION)		GENERAL			
5.3.	PAYASOSPITAL	G53806576	PROYECTO PAU – ALICANTE 2024	6.000,00 €	70,5	6.000,00 €
5.4.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES NUEVO FUTURO	G28309862	REFUERZO EDUCATIVO EL EL HOGAR DE ACOGIDA DE NNA	9.697,85 €	70	7.481,30 €
5.5.	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	G28256667	AULA CULTURAL INFANCIA Y JUVENTUD FEDERICO OZANÁM	7.000,00 €	74,5	7.000,00 €
5.6.	ASOCIACIÓN LOLA BUSCA NUEVA IMAGEN	G54835822	SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	9.800,00 €	70	7.481,30 €
5.7.	ASOCIACIÓN GRUPO GAIA	G54797626	SIEMPRE FAMILIAS DE CORAZÓN	13.300,00 €	52,5	5.000,00 €
5.8.	DAGUTEN ESCUELA GRÁFICA DE BARRIO	G42630962	LA CREW EN ACCIÓN	12.000,00 €	61,5	5.000,00 €
5.9.	ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES Y TALENTOS DE ALICANTE (ALASAC)	G42551739	DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON ALTAS CAPACIDADES EN ALICANTE	5.000,00 €	66	5.000,00 €
5.10.	ASIVEN. NUEVAS GENERACIONES DE VENEZUELA	G54567391	ENCUENTRO DE FAMILIAS Y CULTURA LATINOAMERICANA 2024	10.600,00 €	59,5	5.000,00 €
5.11.	FUNDACION AMIGO	G81454969	PROYECTO CONVIVIENDO	15.000,00 €	70	7.481,30 €
5.12.	ASOCIACIÓN RED MADRE ALICANTE	G54873930	PROGRAMA DE AYUDA A MENORES EMBARAZADAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	5.000,00 €	63	5.000,00 €
5.13.	FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G97958185	MENORES REFUGIADOS DE UCRANIA – ASISTENCIA DE IDIOMA Y CONVERSACIÓN EN COLEGIOS DE ALICANTE PARA SU INTEGRACIÓN	9.500,00 €	65,5	5.000,00 €
TOTAL: 12 PROYECTOS DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						TOTAL IMPORTE: 73.245,82 €

6.- LÍNEA DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
6.1.	ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES. VIDA LIBRE	G03779766	DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCIÓN	6.917,00 €	60,5	5.000,00 €
6.2.	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	PROGRAMA AMBULATORIO NOCTURNO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y/O PATOLOGÍA DUAL Y SUS FAMILIARES	14.900,04 €	77	8.229,42 €
6.3.	FUNDACIÓN AEPA	G53413746	EMPLÉATE: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR ADICCIONES	10.500,00 €	70	7.481,30 €

TOTAL: 3 PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS

TOTAL IMPORTE: 20.710,72 €

7.- LÍNEA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
7.1.	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE	G53363131	ATENCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON UN PROBLEMA DE ADICCIÓN	15.000,00 €	76,5	8.176,00 €
7.2	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS (FAGA)	G03417144	FORMACIÓN A MUJERES GITANAS PARA LA DQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES RELACIONALES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL Y FORMACIÓN A LOS HIJOS	15.000,00 €	71,5	7.641,60 €
7.3	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53863403	DONA IMPULS: PROYECTO DE MEJORA PSICOSOCIAL, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN SECTOR SUBREPRESENTADO	15.000,00 €	79	8.443,18 €

TOTAL: 3 PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS

TOTAL IMPORTE: 24.260,78 €

Segundo: Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se expresan, por los siguientes motivos:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2.9.	ASOCIACIÓN LABOR	G54145156	DISCIPLINA POSITIVA FAMILIAR	No alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos establecido en el apartado 2. a) de la Base Novena de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones.
2.15.	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R15000211	UN FARO DE ESPERANZA	Incumplimiento de la Base Séptima, Apartado 5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones – <i>“el importe total del presupuesto del proyecto no podrá exceder de 30.000€, quedando excluidos aquellos proyectos que rebasen dicha cifra”</i> .
2.18.	SINTIGO AYUDA	G42678763	SINTIGO AYUDA	El proyecto incumple la Base Séptima, Apartado 11, b) – <i>“La no presentación de la Memoria explicativa del proyecto supondrá la exclusión de la solicitud formulada en atención al principio de igualdad”</i> .
5.2.	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G53898615	“DESPIERTA SONRISAS” APOYO AL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO DE LA INFANCIA Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR	Incumplimiento de la Base Séptima, Apartado 5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones – <i>“el importe total del presupuesto del proyecto no podrá exceder de 30.000€, quedando excluidos aquellos proyectos que rebasen dicha cifra”</i> .



Tercero: Declarar la **renuncia** de la solicitud presentada por la entidad que a continuación se expresa, comunicada a través de Instancia Genérica en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, dando de esta forma cumplimiento a la exigencia de resolución expresa en estos supuestos, prevista en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN INSTANCIA DE RENUNCIA
2.19.	LA NUEVA ASOCIACIÓN DE ALICANTE (LNA)	G54189543	PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	23 de septiembre de 2024 Registro de Entrada n.º E2024116679 <i>Por imposibilidad de continuar con el proyecto</i>

Cuarto: Publicar la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones por un plazo de diez días.”

De conformidad con lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con motivo del trámite de alegaciones concedido al efecto, contra esta propuesta de resolución provisional no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Firmado electrónicamente : El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.